



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4



ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 184-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD NÚMERO DGII-CCC-PEEX-2022-0012 PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE LICENCIAMIENTO EMPRESARIAL (ENTERPRISE AGREEMENT) CON MICROSOFT CORPORATION, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022-2025.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm) hoy catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas, y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. 
5. La solicitud de compras número 20349 de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.
6. La certificación de existencia de fondos número CF-PEEX-2022-0531 de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera por un monto de **ciento siete millones seiscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 86/100 centavos (RD\$107,613,445.86)**. 

- 
7. La carta del fabricante Microsoft Dominicana, S.R.L., de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), suscrita por la señora Ana Patricia Mejía, Partner Development Manager, indicando la lista de los proveedores que están autorizados para realizar Contratos Enterprise y Server & Cloud Enrollments en la República Dominicana, relativo a la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025.**
 8. El informe pericial identificado como GTIC-387-2022, de fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) relativo al procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012**, por concepto de **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025**, emitido por los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud F., Encargado Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, Richard A. Rosso M., Ingeniero en Sistemas.
 9. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012** por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025.**
 10. El acto administrativo número 173-2022, de fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) emitido por este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el cual se aprueba el procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012** por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025.**
 11. La convocatoria al procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012** por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025**, publicada en el portal transaccional e institucional en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).
 12. La primera compulsas del acto auténtico número 104-2022, de fecha nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el doctor Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.
 13. El informe de recomendación técnica y económico número GTIC-416-2022, de fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por los peritos Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud F., Encargado Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, Richard A. Rosso M., Ingeniero en Sistemas. 
 14. El informe consolidado de evaluaciones correspondiente al procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012** por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025.** 



CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado el procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012** por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025**, a través del acto administrativo número 173-2022, emitido por este Comité de Compras y Contrataciones de la DGII.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), tuvo lugar el acto de apertura y recepción de ofertas, instrumentado mediante el acto auténtico número 104-2022, por el doctor Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, donde se establece que los oferentes que participaron en el procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número DGII-CCC-PEEX-2022-0012, fueron las sociedades comerciales **Cecomsa, S.R.L., Software One SW1 Dominican Republic, S. R. L. y GBM Dominicana, S. A.**

CONSIDERANDO: Que fue recibido en la Secretaría de este Comité de Compras y Contrataciones, el informe de recomendación técnica y económico identificado como GTIC-416-2022, de fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud F., Encargado Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, Richard A. Rosso M., Ingeniero en Sistemas, en donde fueron evaluadas técnicamente bajo la modalidad de cumple/no cumple las ofertas presentadas por las entidades comerciales **Cecomsa, S.R.L., GBM Dominicana, S. A. y, Software One SW1 Dominican Republic, S.R.L.**, donde se concluyó en que todas cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas para pasar a la fase de evaluación económica, a saber:

Proveedor	Evaluación Legal	Evaluación Técnica	Resultado General
Cecomsa, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
GBM Dominicana, S. A.	Cumple	Cumple	Cumple
Software One SW1 Dominican Republic, S. R. L	Cumple	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO: Que el documento contentivo del informe de recomendación técnica y económico indicado anteriormente se refiere también a la evaluación de la propuesta económica, en donde se evidencia el reporte de los lugares ocupados indicado a continuación:

Lugar Ocupado	Oferente	Monto de la Oferta
1	GBM Dominicana, S. A.	RD\$316,024,923.96
2	Software One SW1 Dominican Republic, S. R. L	RD\$316,491,211.77
3	Cecomsa, S.R.L.	RD\$322,566,926.07

CONSIDERANDO: Que en el informe de recomendación técnica y económico de fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) se establece que la oferta ganadora será la que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas y requerimiento, y presente la oferta de menor precio conforme se encuentra establecido en la ficha técnica del procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número DGII -CCC-PEEX-2022-0012 por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025.**

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el numeral 4, artículo 3, de la Ley número 340-06, entre los principios comunes que rigen las compras y contrataciones se encuentra el principio de economía y flexibilidad, por ello la institución adjudica los procesos de compras y contrataciones a los oferentes que en sus propuestas cumplan los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, además, sean las de menor precio.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal

vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de recomendación técnica y económico número GTIC-416-2022, de fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por los señores Eusebio García Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Paul A. Mahfud F., Encargado Departamento de Infraestructura Tecnológica; y, Richard A. Rosso, Ingeniero de Sistemas, en virtud de lo establecido en el artículo 99 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012**, por concepto de la **renovación del acuerdo de licenciamiento empresarial (Enterprise Agreement) con Microsoft Corporation, correspondiente a los años 2022-2025**, en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Decreto número 543-12, de la siguiente manera:

ADJUDICATARIA	VALOR TOTAL ADJUDICADO
GBM Dominicana, S. A.	RD\$316,024,923.96

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras a notificar a las partes interesadas el resultado del procedimiento de excepción de bienes y servicios con exclusividad número **DGII-CCC-PEEX-2022-0012**, en virtud de lo establecido en los artículos 26, párrafo II de la Ley número 340-06 y 102 del Decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.


Freddy Torres Aybar
Presidente


Adriana Almonte Durán
Miembro


Pedro Figueroa Güilamo
Miembro


José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

YLVC/GCO/AV/jclv